



CAMPEONATO DE ESPAÑA JUVENIL 2024

CLASE INTERNACIONAL SNIPE

Del 26 al 29 de junio de 2024
Real Club Náutico de Madrid
Real Federación Española de Vela

ANUNCIO DE REGATA

El CAMPEONATO DE ESPAÑA JUVENIL 2024 de la CLASE INTERNACIONAL SNIPE, se celebrará en el Real Club Náutico de Madrid, del 26 al 29 de junio, ambos inclusive, organizado por el Real Club Náutico de Madrid, por delegación de la Real Federación Española de Vela y con la colaboración de la Asociación Nacional de la Clase y la Real Federación Madrileña de Vela. En las reglas que rigen esta regata la notación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la R 60.1(a) del RRV).

1. REGLAS

La regata se regirá por:

- 1.1. Las *Reglas*, tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de World Sailing
- 1.2. El Reglamento de Competiciones de la RFEV.
- 1.3. [DP] Las reglas de la Clase Snipe.
- 1.4. [DP] Las Instrucciones de Equipamiento (IE) que forman parte de las Instrucciones de Regata y las Reglas de Equipamiento de World Sailing (ERS)
- 1.5. Será de aplicación el Apéndice P del RRV.
- 1.6. Será de aplicación la RRV 90.3(e).
- 1.7. La RRV 40.1 es de aplicación en todo momento mientras se hallen a flote.
- 1.8. [NP][DP] Se podrá exigir el uso de los elementos de flotabilidad personal al personal de apoyo en todo momento mientras se esté a flote, así como las embarcaciones de apoyo deberán estar equipadas con un equipo de comunicaciones VHF con capacidad para emitir y recibir al menos en los siguientes canales: 16, 69 y 72 VHF
- 1.9. [NP][DP] No se permite el uso de drones a menos de 500 metros del área de regatas desde la señal de atención para una prueba y hasta que el último barco haya finalizado dicha prueba. Esta regla no se aplica a los drones de la Autoridad Organizadora.
- 1.10. [NP][DP] Regatistas y personal de apoyo cumplirán cualquier instrucción razonable dada por un oficial de regatas o miembro de la organización.

2. INSTRUCCIONES DE REGATA

- 2.1 Las instrucciones de regata estarán disponibles desde el día 25 de junio en la web de la regata.
<https://regatas.realclubnauticomadrid.es/regata/2859904704713>

3. PUBLICIDAD [NP][DP]

- 3.1. Se podrá exigir a los participantes la exhibición de publicidad del patrocinador del evento (que se facilitará por la organización en el momento de confirmar la inscripción) de acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación 20.4.1 Código de Publicidad de la WS. Si se infringe esta regla se aplicará la regla 20.9.2 de la Reglamentación de World Sailing





4. ELEGIBILIDAD

- 4.1. Los participantes con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la Licencia Federativa de deportista RFEV para el año 2024 y ser miembro en vigor de la Asociación Nacional de la Clase Snipe.
- 4.2. El Campeonato de España Juvenil es una regata cerrada y no limitada, reservada a socios y barcos de la Clase Internacional SNIPE que estén al corriente de sus obligaciones con la clase. Aquellos deportistas no residentes que deseen participar deberán tramitar la pertinente autorización ante la RFEV. Los deportistas extranjeros que hayan sido invitados por la RFEV, deberán acreditar que disponen de un seguro de responsabilidad civil con cobertura para participar en regatas y una cantidad mínima de 330.000€ válido en España.
- 4.3 Los deportistas deberán haber nacido en 2003 o posterior.

5. INSCRIPCIONES

5.1. Inscripción

- 5.1.1 Las inscripciones se realizarán a través de la página <https://regatas.realclubnauticomadrid.es/entries/2859904704713> antes del 11 de junio de 2024.
- 5.1.2. Los derechos de inscripción son de 75€ por barco y 30€ por persona de apoyo (esto incluye alojamiento del 25 al 28 inclusive).

Derechos de Inscripción	Con Alojamiento
Inscripciones recibidas antes del día 11 de junio.	75€
Inscripciones recibidas después el 11 de junio en adelante.	150€

- 5.1.3 Las inscripciones recibidas antes del día 11 de junio tendrá una bonificación del 50% sobre los derechos de inscripción. El alojamiento proporcionado será en el R.C.N.M, en dormitorio compartido. las plazas se asignarán por estricto orden de reserva (capacidad máxima 48 literas.
- 5.1.4 El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir las inscripciones que se reciban después de la fecha límite indicada en el apartado 5.1.1.
- 5.1.5 Las inscripciones deberán realizarse de forma individual y personal (por barco) y entrenador.
- 5.1.6 Así mismo, el justificante de transferencia, licencias, tarjetas de la clase, o cualquier otro documento que se exija para la inscripción y documentación de la embarcación de apoyo se remitirán al correo siguiente que tendrá disponible el club organizador:

REAL CLUB NÁUTICO DE MADRID
regatas@rcnmadrid.com

- 5.1.7 Una inscripción no se considera válida hasta haber abonado los derechos de inscripción y haber confirmado la misma de acuerdo con el apartado 5.2.
- 5.1.8 El Comité Organizador podrá exigir la presentación de documentos que justifiquen los datos del Boletín de inscripción.

5.2 Confirmación de inscripción

- 5.2.1 Cada patrón, deberá firmar personalmente el formulario de Registro antes de las 20:00 horas del día 26 de junio de 2024.





- 5.2.2 Únicamente el inscrito como patrón podrá timonear el barco mientras está en regata.
- 5.2.3 El registro queda condicionado a la presentación, antes de la hora y fecha señaladas, de los siguientes documentos:
- Licencia Federativa de Deportista para el año 2024 (patrón y tripulante).
 - DNI o documento acreditativo de la edad (patrón y tripulante).
 - Tarjeta de la clase Snipe 2024 de patrón, tripulante y barco.
 - Justificante de transferencia de los derechos de inscripción.
 - Hoja de Control de Equipamiento del barco debidamente cumplimentada, aprobada y firmada.
 - Para regatistas extranjeros: Seguro de Responsabilidad Civil por una cuantía mínima de 330.000 Euros.
- 5.2.4 El registro de entrenadores queda condicionado a la presentación, antes de la fecha y hora señalada, de los siguientes documentos:
- Formulario de Sometimiento a las Reglas Específicas de la Pandemia
 - Licencia Federativa de Técnico 2024.
 - Titulación para el manejo de la embarcación.
 - Seguro de Responsabilidad Civil a Terceros por una cobertura mínima de 330.000 €. y para todos los tripulantes que vayan a bordo.
 - Justificante de transferencia por los derechos de inscripción.
 - Certificado de navegabilidad y seguro en vigor de la embarcación.

6. PROGRAMA

6.1 El programa del evento es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
26 de junio	11:00 a 20:00	Apertura Oficina de Regatas Registro de Participantes y Control de Equipamiento
	20:30	Acto de Inauguración del Campeonato
27 de junio	10:00	Reunión de Entrenadores y/o jefes de Equipo y Patrones
	11:00	Señal de atención 1ª Prueba del día Pruebas
28 de junio	11:00	Pruebas
29 de junio	11:00 17:00 aprox.	Pruebas Acto de Clausura y Entrega de Trofeos

- 6.2 El último día de regatas, 29 de junio, no se dará una señal de atención después de las 16:00 horas.
- 6.3 Están programadas 9 pruebas en la regata, dos de las cuales tendrán que completarse para que el Campeonato de España sea válido. No se navegarán más de 3 pruebas por día.

7. CONTROL DE EQUIPAMIENTO. SELLADO DE VELAS Y EQUIPO [DP]

7.1 Durante los días de regata se podrán efectuar controles de medición en cualquier momento.



Comunidad
de Madrid



8. FORMATO DE COMPETICIÓN. RECORRIDOS. PUNTUACIÓN

- 8.1 La Clase navegará en un solo grupo.
- 8.2 Las instrucciones de Regatas estarán a disposición de cada barco desde las 11 horas del día 25 de junio de 2024.
- 8.3 Cuando se hayan completado menos de 4 pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos.
- 8.4 Cuando se hayan completado 4 o más pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos descartando su peor puntuación.

9. BARCOS DE APOYO [NP][DP]

- 9.1 Los barcos de apoyo de los participantes deberán registrarse en los plazos previstos y cumpliendo con lo establecido en el apartado 5 de este Anuncio de Regatas, así como deberán estar claramente identificados en todo momento mientras estén en la zona de regatas.
- 9.2 El titular de la embarcación, en relación con actuaciones dirigidas a evitar la introducción de especies exóticas invasoras en la Cuenca del Tajo mediante el uso de embarcaciones, está obligado a cumplir los siguientes requisitos:
 - a) Someter la embarcación a un sistema de limpieza acorde con las características reflejadas a continuación:
 - El sistema de limpieza constará de una hidro-limpiadora que presente, como mínimo, las siguientes características:
 - Temperatura de trabajo: 60° C (como mínimo). Calentador instantáneo.
 - Presión: 160 bares como mínimo
 - b) Antes del proceso de limpieza se procederá al vaciado de restos de aguas de la embarcación. La limpieza debe afectar a la embarcación, de forma general.
 - c) La limpieza afectará de forma adicional a todos los equipos auxiliares a la embarcación que vayan a ser introducidos en el agua (remolques carros de varada).
 - d) En ningún caso, dichas aguas serán vertidas a cursos o masas de aguas ni a redes de alcantarillado, debido a la posibilidad de que contengan larvas de especies invasoras, admitiéndose el vertido de las mismas sobre el terreno próximo filtrante que no drene hacia el cauce (lo más plano posible), siempre que dicha actuación no implique el vertido de sustancias contaminantes (hidro- carburos, etc.)

10. PUESTA EN SECO [NP][DP]

- 10.1. Mientras estén en la zona de varada, los barcos estarán varados únicamente en los lugares que les hayan sido asignados.

11. PREMIOS

- 11.1. Se otorgarán placas de la RFEV a los vencedores del Campeonato de España Juvenil.
- 11.2. El resto de los premios se expondrá en el TOA antes del comienzo de la primera prueba.

12. DECLARACIÓN DE RIESGO.

- 12.1. Los participantes en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad. Ver regla 3 del RRV. El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, antes, durante o después de la regata.
- 12.2. La navegación tiene, por naturaleza, carácter impredecible y, por tanto, conlleva inherente un elemento de riesgo. Tomando parte en este evento, cada competidor y la persona a su cargo, reconocen y están de acuerdo en que:



- a) Están avisados del riesgo inherente de este deporte y aceptan la responsabilidad de exponerse, tanto ellos como su equipamiento, a dichos riesgos al tomar parte en este evento;
 - b) Son responsables de la seguridad propia, de su equipamiento y cualquier otro elemento de su propiedad mientras están en el agua o en tierra;
 - c) Aceptan la responsabilidad por cualquier daño, lesiones o pérdidas causadas por acción y omisión de sus actos;
 - d) Ellos y su equipamiento están en buen estado y equipados para la participación en este evento;
 - e) La actuación de la Dirección, los barcos de salvamento y cualquier otro oficial o voluntarios de la organización no le exime de sus responsabilidades;
 - f) La actuación de los barcos de salvamento queda limitada a la asistencia y siempre que sea práctico, especialmente en condiciones adversas.
- 12.3 El Real Decreto 62/2008 dispone las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas y será de obligado cumplimiento.
- 12.4 Se recuerda a todos los participantes, entrenadores, técnicos y acompañantes, la obligatoriedad de mantener las conductas éticas y medioambientales para preservar el entorno. El incumplimiento de esta regla dará lugar a una acción del Comité de Regata o del Comité de Protestas.

13. DERECHOS Y USOS DE IMAGEN

- 13.1 Al participar en este evento, los participantes automáticamente conceden a la Autoridad Organizadora y sus patrocinadores los derechos, a perpetuidad y sin recibir compensación alguna, de hacer uso, y mostrar, libremente cualquier fotografía, audio y vídeo, así como cualquier otra reproducción de los mismos tomadas en las instalaciones y la zona de regatas desde el momento de su llegada hasta el final del evento.

14. ALOJAMIENTO

- 14.1. El importe de la inscripción incluye el alojamiento (capacidad máxima 48 literas, por estricto orden de inscripción/reserva). Cada regatista debe traer ropa de cama.

Real Club Náutico de Madrid
Abril 2024

